



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE
CENTROS EDUCATIVOS NIVEL SECUNDARIO (CENS)**

INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIAS 2012

INSTRUCTIVO PARA DOCENTES Y ASPIRANTES

LA INSCRIPCIÓN ES ANUAL. TODO DOCENTE QUE DESEE FIGURAR EN EL LISTADO POR ORDEN DE MÉRITO PARA EL CICLO LECTIVO 2013 Y PARA LOS CONCURSOS DE INGRESO, ACUMULACIÓN, ACRECENTAMIENTO Y TRASLADO 2012, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN ESTE PERÍODO (ABRIL 2012).

NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES FUERA DE TÉRMINO. LA INSCRIPCIÓN NO ES PERSONAL, POR LO TANTO CUALQUIER PERSONA PODRÁ INSCRIBIR A LOS INTERESADOS SIEMPRE QUE PRESENTE LAS PLANILLAS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADAS Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO:

1. LA INSCRIPCIÓN ES PARA:

CARGOS DE BASE: PRECEPTOR, SECRETARIO Y PROFESOR DE LAS DISTINTAS ASIGNATURAS. (DEBERÁ CONSIGNAR AL DORSO DE LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN)

CARGOS DE ASCENSO: DIRECTOR Y SUPERVISOR. (DEBERÁ CONSIGNAR AL DORSO DE LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN)

2. EL DOCENTE QUE YA PRESENTÓ LEGAJO EN JUNTA, DEBERÁ AGREGAR SÓLO LA NUEVA DOCUMENTACIÓN A LA FICHA DE INSCRIPCIÓN.
3. EL DOCENTE QUE YA PRESENTÓ LEGAJO EN JUNTA Y NO AGREGA NUEVA DOCUMENTACIÓN, DEBE COMPLETAR IGUALMENTE LAS FICHA DE INSCRIPCIÓN Y CONSIGNAR EN QUE CARGO Y/O ASIGNATURAS SE INSCRIBE.
4. EL DOCENTE QUE SE INSCRIBE POR PRIMERA VEZ DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN CARPETA DE TRES SOLAPAS.
5. LOS DOCENTES TITULARES QUE SOLICITEN TRASLADOS DEBERÁN CONSIGNARLO EN EL CASILLERO CORRESPONDIENTE DE LA PLANILLA Y PRESENTAR POR NOTA SU PEDIDO ANTE LA DIRECCIÓN DEL CENS ADJUNTANDO LAS CERTIFICACIONES RESPECTIVAS SEGÚN LA CAUSAL. LA PRESENTACIÓN DEBERÁ HACERLA DURANTE EL MES DE ABRIL 2012.
6. EL COMPUTO DE LA ANTIGÜEDAD DEBE SER EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE; POR LO TANTO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE DEBERÁ SER PRESENTADA, EN CARPETAS DE TRES SOLAPAS, POR SEPARADO.

PARA LA JUNTA: en una carpeta de cartulina con tres solapas:

- **FICHA DE INSCRIPCIÓN:** completar dos fichas una para la Junta de Clasificación (folio nº 1) y otra firmada por la autoridad que recibe la documentación que le queda al docente.
- **DNI:** presentar original y entregar fotocopia de 1º y 2º página.
- **TITULO/S:** presentar original del/os título/s legalizado por G.C.B.A. (Bolívar 191 PB.) y entregar fotocopia. Adjuntar el título secundario.
- **CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, ETC:** presentar original y entregar fotocopia de la documentación pertinente.
- **PUBLICACIONES Y LIBROS:** presentar original y entregar fotocopia de tapa, portada, página de créditos, portadilla e índices.
- **ARTÍCULOS:** presentar original y entregar fotocopia del mismo o de su abstrac y de la tapa, portada e índice de la publicación que lo contiene.

NOTA: CUALQUIER CONSULTA U OBSERVACIÓN, DIRIGIRSE A JUJUY 467, 1º PISO, CONTRAFRENTE, O AL 4957-1853, O AL E-MAIL: juntacens@gmail.com

IMPORTANTE: En un período por confirmar se realizará la etapa de exhibición y reconsideración de los puntajes. Vencido el plazo estatutario, no se podrán hacer reclamos, por lo tanto, ejerza sus derechos y comuníquese con la Junta para informarse.

PARA LA DGPDYND (EX DAD): en una carpeta de cartulina con tres solapas

LA DGPDYND (EX D.A.D.) ES ÚNICA PARA TODAS LAS JUNTAS, POR LO TANTO SE DEBE ENVIAR LA DOCUMENTACION UNA SOLA VEZ.

- **FICHA DE INSCRIPCIÓN:** completar dos fichas: una para la DGPDYND (EX D.A.D.), y otra firmada por la autoridad que recibe la documentación, para el docente.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE ANTIGÜEDAD DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA DEPENDIENTES DEL G.C.B.A., NI DE OTROS SERVICIOS QUE SEAN SIMULTÁNEOS.

- **CERTIFICACIÓN DE UNA ESCUELA DE OTRA JURISDICCIÓN:** el original deberá ser extendido y firmado por el director de la escuela que certifica esa antigüedad. Deberá tener la certificación del organismo del cual depende la escuela (dirección de escuelas de la provincia), posteriormente, deberá tener la legalización del Ministerio del Interior y debe ser emitido por la Dirección Gral. de Escuelas.
- **CERTIFICACIÓN DE UNA ESCUELA PRIVADA DE LA JURISDICCIÓN DEL G.C.B.A. Y/O DE OTRA JURISDICCIÓN:** el original deberá ser extendido y firmado por el director de la escuela en donde presta servicios y tener la certificación de gestión privada.
- **CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA NACIONAL:** el original deberá estar firmado por el rector o jefe de personal en donde presta o prestó servicios.
- **CERTIFICACION DE LA UNIVERSIDAD PRIVADAS:** el original deberá estar firmado por el rector o jefe de personal en donde presta o prestó servicios. además, debe tener la legalización del Ministerio de Educación.

CUALQUIER CONSULTA U OBSERVACIÓN, DIRIGIRSE A PASEO COLÓN 255 PRIMER PISO DGPDYND (Ex Dirección Administrativa Docente)

NOTA:

En caso de solicitar traslado del cargo directivo, lo consignarán en la planilla de inscripción y deberán elevar la nota con la documentación correspondiente ante la Junta durante el período de inscripción (Abril 2012).

EL DOCENTE QUE NO SE INSCRIBA PARA CARGOS DE ASCENSO NO PODRÁ PARTICIPAR DE LOS CONCURSOS NI DE LA COBERTURA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS DE DICHOS CARGOS.